



## Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

### **Objetivo.**

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



Secretaría de la  
Función Pública  
Gobierno de Puebla

## O004-Auditoría y Fiscalización a Recursos Estatales y Federales

Secretaría de la Función Pública

Subsecretaría de Control y Auditoría

Ejercicio fiscal 2020



## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	6
1.4 Estado actual del problema.....	6
1.5 Evolución del problema.....	7
1.6 Experiencias de atención.....	8
1.7 Árbol de problemas.....	9
2. Objetivos .....	10
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	10
2.2 Árbol de objetivos.....	11
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	12
2.4 Concentrado.....	13
3. Cobertura .....	18
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	18
3.2 Estrategia de cobertura.....	19
4. Análisis de similitudes o complementariedades .....	20
4.1 Complementariedad y coincidencias .....	20
5. Presupuesto.....	21
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario .....	21
5.2 Fuentes de financiamiento .....	21
6. Información Adicional.....	21
6.1 Información adicional relevante.....	21
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	21
Bibliografía.....	23
Anexos.....	23

## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

La auditoría gubernamental tiene como objetivo la rendición de cuentas, a través del análisis sistemático de las operaciones públicas y su apego a la normatividad aplicable, utilizando procedimientos contables y administrativos que permitan prevenir, detectar y sancionar probables hechos de corrupción, así como fiscalizar el manejo de los recursos públicos.

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, se asume el compromiso de continuar con la implementación y seguimiento de programas de auditoría en coordinación con el Gobierno Federal, o bien, auditorías internas para la identificación de posibles fallas en los procedimientos que vulneren el cumplimiento de las metas y objetivos de las dependencias y entidades.

Del mismo modo, la auditoría externa promueve la mejora de la gestión en las Entidades Fiscalizadas y contribuye al establecimiento de un buen gobierno, a través de la prevención de irregularidades generando valor a la sociedad.

Adicionalmente, se implementó la estrategia de consolidación del Sistema de Control Interno Institucional, a través de la generación de instrumentos normativos y metodológicos, así como mecanismos de coordinación que promuevan la prevención, detección y mitigación de riesgos otorgando una seguridad razonable para el cumplimiento de metas y objetivos estratégicos.

La identificación, prevención y mitigación de riesgos permitirá a las instituciones públicas mejorar el desempeño del ejercicio de los recursos con apego a la normatividad, así como el seguimiento claro y oportuno de las actividades que desarrollan los servidores públicos para tal fin.

Por lo anterior, la Secretaría de la Función Pública ha diseñado una serie de acciones relevantes que impacte positivamente a la sociedad, las cuales se reflejan en el Programa Presupuestario O004 “Auditoría y Fiscalización a Recursos Estatales y Federales”.

### 1.2 Definición del problema.

El 46% de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y municipios cuyos programas han sido financiados con recursos federales y estatales son observados constantemente en el ejercicio de los mismos por alguno de los órganos superiores de fiscalización.

### 1.3 Justificación del PP.

En este apartado, la institución deberá describir la información que dé respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿El PP atiende el problema que le dio origen?
- ¿Se identifica la población objetivo?
- ¿Por qué y para qué se creó el PP?

<< Agregar texto >>

### 1.4 Estado actual del problema.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal son sujetos obligados por el ejercicio de recursos federales y estatales que se destinan a diversos programas que desarrollan para el cumplimiento de sus obligaciones.

En este sentido, los órganos de fiscalización superiores como lo son: Auditoría Superior de la Federación (ASF), Secretaría de la Función Pública (SFP) y Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP), en apego a sus atribuciones, practican auditorías para identificar posibles desviaciones en el uso y destino de los recursos públicos.

Sin embargo, de conformidad con los informes de auditoría emitidos por dichas instancias fiscalizadoras, las dependencias y entidades continúan siendo observadas por el manejo, administración, ejecución y comprobación del gasto, lo que impacta negativamente en la percepción ciudadana relacionada con hechos de corrupción, así como el manejo adecuado de recursos públicos.

Ante dicha situación, la Secretaría de la Contraloría, a través de la Subsecretaría de Control y Auditoría, ha dado seguimiento permanente al número de observaciones y montos pendientes de solventar de diversas Cuentas Públicas del Gobierno del Estado, orientando a las dependencias y entidades ejecutoras del gasto público, para la adecuada comprobación del gasto y solventación correspondiente.

No obstante, las dependencias, entidades y municipios deben mejorar el control interno en la integración documental con respecto de las observaciones económicas y administrativas derivadas por la práctica de auditorías.

Con estas acciones, se estima reducir significativamente la recurrencia de observaciones por parte de los entes fiscalizados en los ejercicios posteriores.

### 1.5 Evolución del problema.

Desde la fiscalización de la Cuenta Pública 2013, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha formulado el Índice de Desempeño del Gasto Federalizado, con el fin de disponer de una valoración integral sobre la calidad de la gestión de ese gasto por parte de los gobiernos de las entidades federativas.

Este indicador resume de manera ponderada variables e indicadores vinculados con los resultados de la gestión de los fondos y programas que, para el ejercicio correspondiente, fueron fiscalizados en el total de las entidades federativas, con el fin de tener parámetros homogéneos de comparación.

Se estima que el Índice de Desempeño de la Gestión del Gasto Federalizado proporciona una apreciación razonable, en los distintos ejercicios, sobre la calidad de la gestión de ese gasto, por parte de las entidades federativas.

En este sentido, el Gobierno del Estado de Puebla ha mantenido un desempeño favorable en la oportuna aplicación de los recursos públicos, como se evidenció en el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública de 2016, emitido por la ASF en el mes de febrero de 2018, en donde Puebla se ubicó como primer lugar del Índice.

Del mismo modo, la Secretaría de la Función Pública, en apego al Acuerdo de Coordinación vigente con el Gobierno del Estado, mismo que fue publicado el 17 de julio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, ha permitido generar y dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT), el cual contempla los programas y fondos que serán auditados a los entes del GEP.

No obstante, los resultados de auditorías han arrojado observaciones que datan de ejercicios anteriores sobre fondos y programas específicos.

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, mediante los auditores externos, ha determinado observaciones en materia financiera, obra pública y control interno a las ejecutoras del gasto público.

De igual manera el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de la Contraloría que dentro de sus atribuciones le corresponde vigilar los recursos ejercidos de la Administración Pública Estatal, mediante esquemas preventivos y mecanismos de control que permitan verificar el adecuado manejo de los mismos, mediante su Programa Anual de Trabajo (PAT) al auditar y fiscalizar el Gasto Corriente a las Dependencias y Entidades.

Cabe señalar que los programas y fondos federales y estatales son diseñados para atender necesidades específicas de la población objetivo, siendo que algunas dependencias, entidades y municipios cuentan con las atribuciones para recibir los recursos asignados como lo establecen las Reglas de Operación de los mismos, así como poner en marcha los proyectos derivados de los programas.

En tal razón, la Secretaría de la Contraloría puede actuar de manera conjunta o directa para determinar cuáles dependencias, entidades y municipios que recibieron los recursos están sujetos a ser auditados, por lo que son constantes ejercicio tras ejercicio.

Por lo anterior, se concluye que las dependencias, entidades y municipios determinados y que financian programas con recursos federales o estatales continúan siendo observadas en el ejercicio de los mismos, vulnerando la rendición de cuentas.

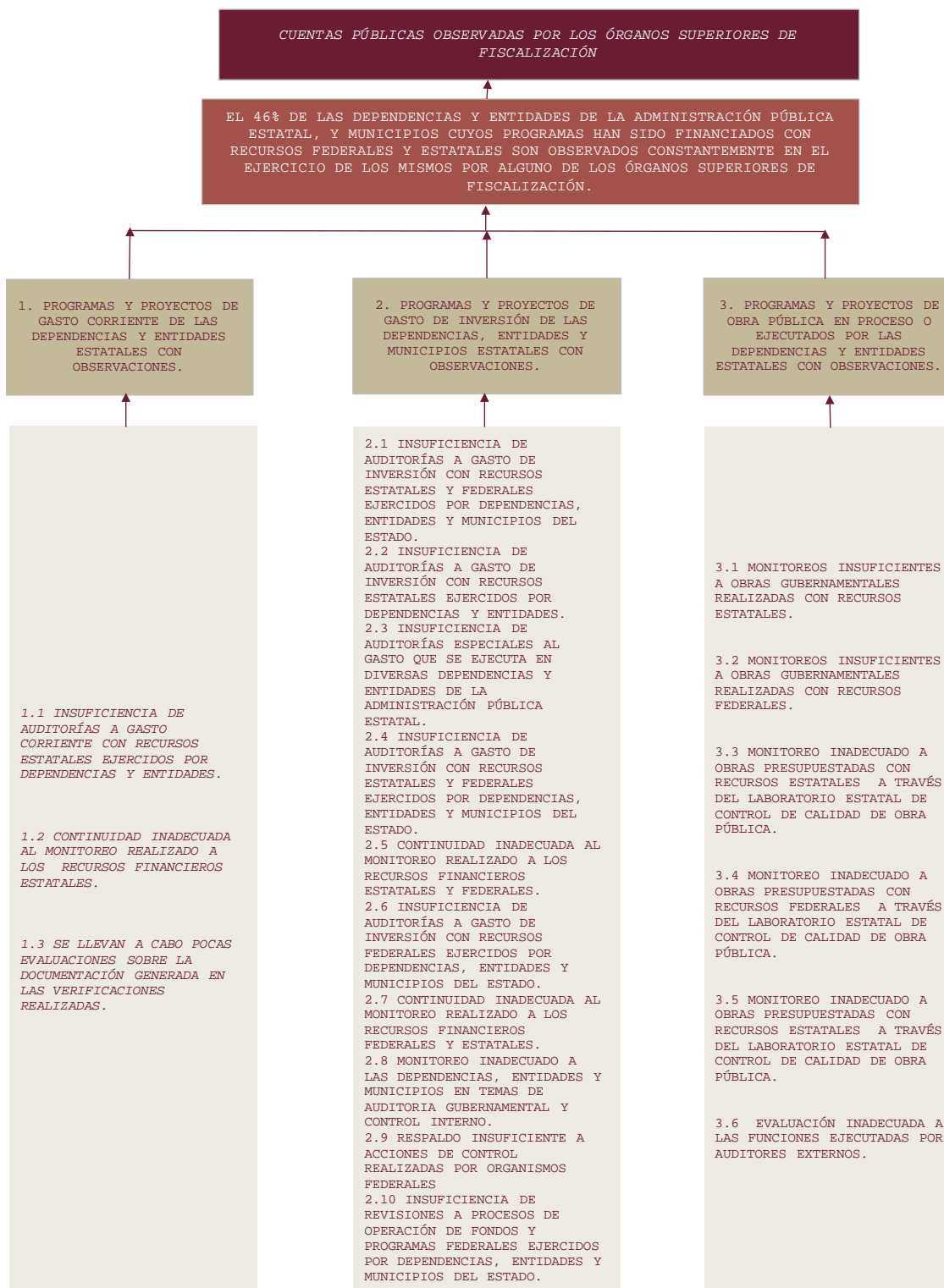
## 1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
E037 - AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.	Dependencias, Entidades y Municipios del Estado de Puebla, ejecutores del gasto estatal, con asignación presupuestal.	Auditar y fiscalizar que las Dependencias, Entidades y Municipios que ejercen recursos estatales son vigilados oportunamente en su adecuado ejercicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Auditorías a Gasto Corriente</li> <li>✓ Supervisiones preventivas a obras estatales.</li> <li>Pruebas de laboratorio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 102 Auditorías a Gasto Corriente</li> <li>✓ 320 Supervisiones preventivas a obras estatales.</li> <li>691 Pruebas de laboratorio.</li> </ul>
G008 - AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN A RECURSOS FEDERALES	Dependencias, Entidades y Municipios del Estado de Puebla, ejecutores del gasto federal, con asignación presupuestal.	Auditar y fiscalizar que las Dependencias, Entidades y Municipios que ejercen recursos federales son vigilados oportunamente en su adecuado ejercicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Auditorías a Gasto de Inversión</li> <li>✓ Supervisiones preventivas a obras federales.</li> <li>✓ Pruebas de laboratorio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 119 Auditorías a Gasto de Inversión</li> <li>✓ 682 supervisiones preventivas a obras federales.</li> <li>✓ 1,341 Pruebas de laboratorio.</li> </ul>
G021 - AUDITORIA Y FISCALIZACION A RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES	Dependencias, Entidades y Municipios del Estado de Puebla, ejecutores del gasto federal, con asignación presupuestal.	Auditar y fiscalizar que las Dependencias, Entidades y Municipios que ejercen recursos federales son vigilados oportunamente en su adecuado ejercicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Auditorías Internas</li> <li>✓ Auditorías a Programas</li> <li>✓ Inspecciones Físicas</li> <li>✓ Pruebas de laboratorio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 66 Auditorías Internas</li> <li>✓ 67 Auditorías a Programas</li> <li>✓ 2,907 Inspecciones Físicas</li> <li>✓ 2,552 Pruebas de laboratorio</li> </ul>





## 1.7 Árbol de problemas.



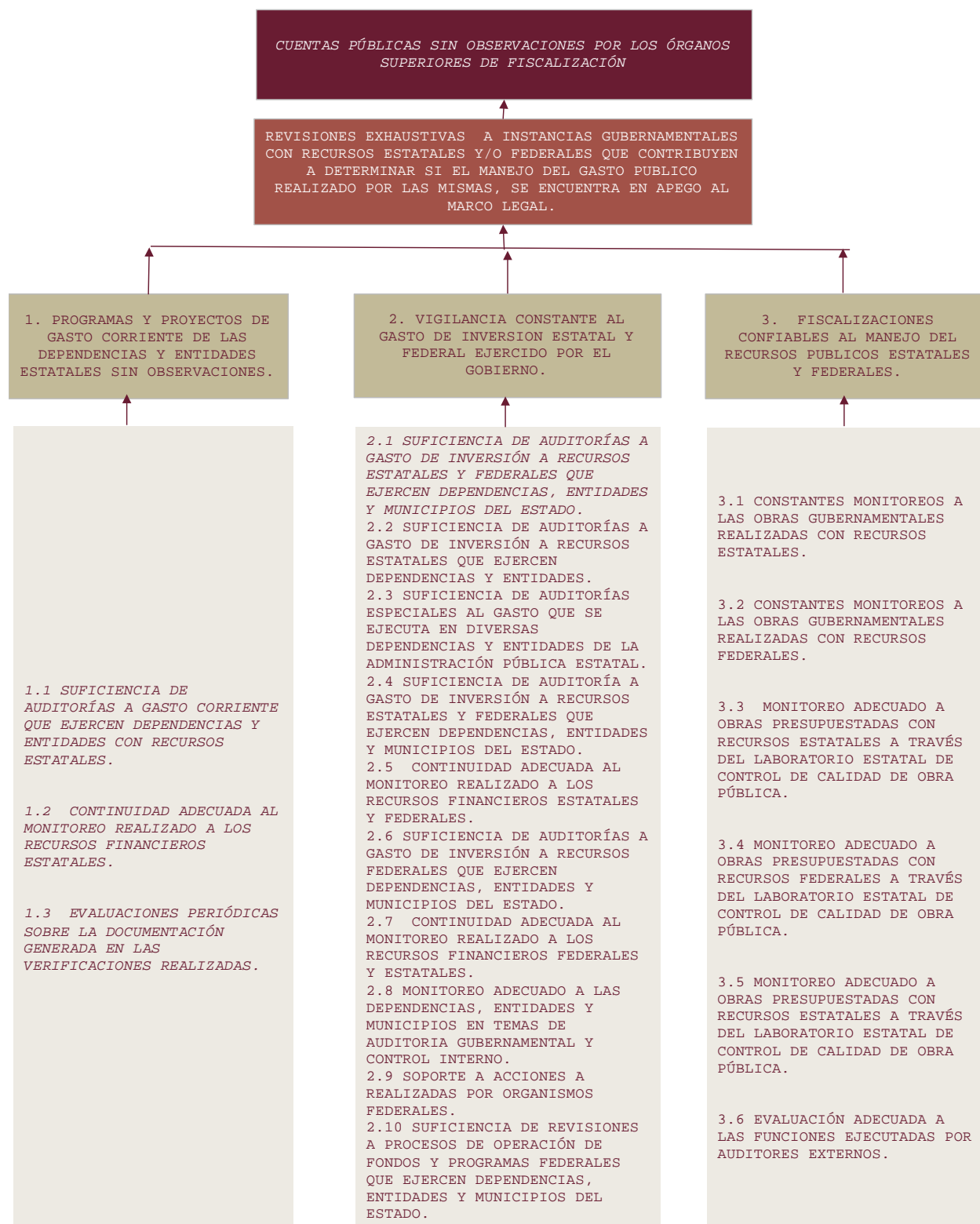
## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

El presente Programa Presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, así como al Programa Institucional de la Secretaría de la Función Pública.

PED 2017-2018	Programa Institucional
<p><b>Eje 5:</b> Pendiente de anexar</p> <p><b>Programa:</b> Pendiente de anexar <b>Objetivo:</b> Pendiente de anexar.</p> <p><b>Estrategia:</b> Pendiente de anexar</p> <p><b>Meta:</b> Pendiente de anexar</p> <p><b>Líneas de acción:</b> Pendiente de anexar</p>	<p><b>Temáticas:</b> Pendiente de anexar</p> <p><b>Objetivos:</b> Pendiente de anexar</p> <p><b>Objetivo 1.</b> Pendiente de anexar <b>Objetivo 2.</b> Pendiente de anexar <b>Objetivo 3.</b> Pendiente de anexar <b>Objetivo 4.</b> Pendiente de anexar <b>Objetivo 5.</b> Pendiente de anexar <b>Objetivo 6.</b> Pendiente de anexar <b>Objetivo 7.</b> Pendiente de anexar</p>

## 2.2 Árbol de objetivos.



### .3 Estrategia para la selección de alternativas.

De los medios planteados para la solución del problema a atender en el árbol de objetivo, se identifican como factibles de intervención por el PP debido a que cuentan con las siguientes características:

- A. Son atribuciones correspondientes a la Secretaría de la Contraloría
- B. Son medios que no duplican funciones con otros programas de la institución
- C. Representan alternativas que otorgan una mayor contribución.
- D. Son viables para su implementación.

De lo anterior y después de analizar los puntos mencionados, la intervención del programa optará por las acciones consideradas y agrupadas de la siguiente forma:

1. Auditorías.- Gasto Corriente y Gasto de Inversión
2. Revisiones.- Obras y Acciones
3. Seguimientos.- Auditorías y Revisiones
4. Calidad.- Pruebas de laboratorio

## 2.4 Concentrado.

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
<b>EFFECTOS</b>	<b>FINES</b>	<b>FIN</b>
CUENTAS PÚBLICAS OBSERVADAS POR LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN	CUENTAS PÚBLICAS SIN OBSERVACIONES POR LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN	CONTRIBUIR A COMBATIR FRONTALMENTE LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, MEDIANTE ESQUEMAS PREVENTIVOS Y MECANISMOS DE CONTROL QUE PERMITAN COMPROBAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<b>SOLUCIÓN</b>	<b>PROPÓSITO</b>
EL 46% DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y MUNICIPIOS CUYOS PROGRAMAS HAN SIDO FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES SON OBSERVADOS CONSTANTEMENTE EN EL EJERCICIO DE LOS MISMOS POR ALGUNO DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN.	REVISIONES EXHAUSTIVAS A INSTANCIAS GUBERNAMENTALES CON RECURSOS ESTATALES Y/O FEDERALES QUE CONTRIBUYEN A DETERMINAR SI EL MANEJO DEL GASTO PÚBLICO REALIZADO POR LAS MISMAS, SE ENCUENTRA EN APEGO AL MARCO LEGAL.	LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS QUE EJERCEN RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES SON VIGILADOS OPORTUNAMENTE EN SU ADECUADO EJERCICIO.
<b>CAUSAS (1ER NIVEL)</b>	<b>MEDIOS (1ER NIVEL)</b>	<b>COMPONENTES</b>
1. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES CON OBSERVACIONES.	1. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES SIN OBSERVACIONES.	1. AUDITORIAS A GASTO CORRIENTE EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, INICIADAS.
2. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GASTO DE INVERSIÓN DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS ESTATALES CON OBSERVACIONES.	2. VIGILANCIA CONSTANTE AL GASTO DE INVERSIÓN ESTATAL Y FEDERAL EJERCIDO POR EL GOBIERNO.	2. AUDITORIAS Y FISCALIZACIONES A GASTO DE INVERSIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO FINANCIADAS CON RECURSO FEDERAL Y ESTATAL INICIADAS.



3. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN PROCESO O EJECUTADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES CON OBSERVACIONES.

3. FISCALIZACIONES CONFIABLES AL MANEJO DEL RECURSOS PUBLICOS ESTATALES Y FEDERALES.

3. REVISIONES PREVENTIVAS A OBRAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES A CARGO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EFECTUADOS.

CAUSAS (2DO NIVEL)	MEDIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES
1.1 INSUFICIENCIA DE AUDITORÍAS A GASTO CORRIENTE CON RECURSOS ESTATALES EJERCIDOS POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	1.1 SUFICIENCIA DE AUDITORÍAS A GASTO CORRIENTE QUE EJERCEN DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CON RECURSOS ESTATALES.	1.1 INICIAR 37 AUDITORIAS Y/O REVISIONES A GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN A TRAVÉS DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL.
1.2 CONTINUIDAD INADECUADA AL MONITOREO REALIZADO A LOS RECURSOS FINANCIEROS ESTATALES.	1.2 CONTINUIDAD ADECUADA AL MONITOREO REALIZADO A LOS RECURSOS FINANCIEROS ESTATALES.	1.2 INICIAR 37 SEGUIMIENTOS A LA SOLVENTACION DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS Y/O REVISIONES DE GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN, REALIZADOS A TRAVÉS DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL.
1.3 SE LLEVAN A CABO POCAS EVALUACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LAS VERIFICACIONES REALIZADAS.	1.3 EVALUACIONES PERIÓDICAS SOBRE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LAS VERIFICACIONES REALIZADAS.	1.3 EVALUAR 37 INFORMES PRELIMINARES DE AUDITORÍAS Y/O REVISIONES INICIADAS A TRAVES DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL.
2.1 INSUFICIENCIA DE AUDITORÍAS A GASTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES EJERCIDOS POR DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO.	2.1 SUFICIENCIA DE AUDITORÍAS A GASTO DE INVERSIÓN A RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES QUE EJERCEN DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO.	2.1 AUTORIZAR 1 PAQUETE DE PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO (PAT'S) 2020 DE AUDITORÍAS REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



<p>2.2 INSUFICIENCIA DE AUDITORÍAS A GASTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS ESTATALES EJERCIDOS POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.</p>	<p>2.2 SUFICIENCIA DE AUDITORÍAS A GASTO DE INVERSIÓN A RECURSOS ESTATALES QUE EJERCEN DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.</p>	<p>2.2 INICIAR 10 AUDITORIAS CUYA ESTRUCTURA FINANCIERA ESTA SOPORTADA CON RECURSO ESTATAL A CARGO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.</p>
<p>2.3 INSUFICIENCIA DE AUDITORÍAS ESPECIALES AL GASTO QUE SE EJECUTA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.</p>	<p>2.3 SUFICIENCIA DE AUDITORÍAS ESPECIALES AL GASTO QUE SE EJECUTA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.</p>	<p>2.3 REALIZAR 6 AUDITORIAS ESPECIALES AL GASTO QUE SE EJECUTA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA VERIFICAR QUE SE HAYA APLICADO LOS RECURSOS PARA LOS CUALES FUERON AUTORIZADOS.</p>
<p><b>CAUSAS (2DO NIVEL)</b></p>	<p><b>MEDIOS (2DO NIVEL)</b></p>	<p><b>ACTIVIDADES</b></p>
<p>2.4 INSUFICIENCIA DE AUDITORÍAS A GASTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES EJERCIDOS POR DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO.</p>	<p>2.4 SUFICIENCIA DE AUDITORÍA A GASTO DE INVERSIÓN A RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES QUE EJERCEN DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO.</p>	<p>2.4 INICIAR 16 AUDITORIAS CUYA ESTRUCTURA FINANCIERA ESTE SOPORTADA CON RECURSO ESTATAL Y FEDERAL, A CARGO DE DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE MANERA CONJUNTA CON LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.</p>
<p>2.5 CONTINUIDAD INADECUADA AL MONITOREO REALIZADO A LOS RECURSOS FINANCIEROS ESTATALES Y FEDERALES.</p>	<p>2.5 CONTINUIDAD ADECUADA AL MONITOREO REALIZADO A LOS RECURSOS FINANCIEROS ESTATALES Y FEDERALES.</p>	<p>2.5 REALIZAR 32 SEGUIMIENTOS A LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS Y REVISIONES REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CUYA ESTRUCTURA FINANCIERA ESTE SOPORTADA CON RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES.</p>



2.6 INSUFICIENCIA DE AUDITORÍAS A GASTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS POR DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO.	2.6 SUFICIENCIA DE AUDITORÍAS A GASTO DE INVERSIÓN A RECURSOS FEDERALES QUE EJERCEN DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO.	2.6 INICIAR 20 AUDITORÍAS: 14 AUDITORIAS DIRECTAS CUYA ESTRUCTURA FINANCIERA ESTA SOPORTADA CON RECURSO FEDERAL, A CARGO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; Y 6 AUDITORÍAS A RECURSO ESTATAL DE GASTO DE INVERSIÓN.
2.7 CONTINUIDAD INADECUADA AL MONITOREO REALIZADO A LOS RECURSOS FINANCIEROS FEDERALES Y ESTATALES.	2.7 CONTINUIDAD ADECUADA AL MONITOREO REALIZADO A LOS RECURSOS FINANCIEROS FEDERALES Y ESTATALES.	2.7 REALIZAR 50 SEGUIMIENTOS A LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS Y REVISIONES REALIZADAS CUYA ESTRUCTURA FINANCIERA ESTA SOPORTADA CON RECURSO FEDERAL Y ESTATAL
2.8 MONITOREO INADECUADO A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS EN TEMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y CONTROL INTERNO.	2.8 MONITOREO ADECUADO A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS EN TEMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y CONTROL INTERNO.	2.8 OTORGAR 2 ASESORIAS Y/O CAPACITACIONES A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS EN TEMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y CONTROL INTERNO.
<b>CAUSAS (2DO NIVEL)</b>	<b>MEDIOS (2DO NIVEL)</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
2.9 RESPALDO INSUFICIENTE A ACCIONES DE CONTROL REALIZADAS POR ORGANISMOS FEDERALES	2.9 SOPORTE A ACCIONES A REALIZADAS POR ORGANISMOS FEDERALES.	2.9 APOYAR 26 AUDITORIAS PRACTICADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION (ASF) AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
2.10 INSUFICIENCIA DE REVISIONES A PROCESOS DE OPERACIÓN DE FONDOS Y PROGRAMAS FEDERALES EJERCIDOS POR DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO.	2.10 SUFICIENCIA DE REVISIONES A PROCESOS DE OPERACIÓN DE FONDOS Y PROGRAMAS FEDERALES QUE EJERCEN DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO.	2.10 INICIAR 6 REVISIONES A PROCESOS DE OPERACIÓN DE FONDOS Y PROGRAMAS FEDERALES, A CARGO DE DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS.





<p>3.1 MONITOREOS INSUFICIENTES A OBRAS GUBERNAMENTALES REALIZADAS CON RECURSOS ESTATALES.</p>	<p>3.1 CONSTANTES MONITOREOS A LAS OBRAS GUBERNAMENTALES REALIZADAS CON RECURSOS ESTATALES.</p>	<p>3.1 REALIZAR 790 INSPECCIONES FISICAS A OBRAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS ESTATALES QUE EJECUTAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA COMPROBAR QUE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA SU EJECUCION.</p>
<p>3.2 MONITOREOS INSUFICIENTES A OBRAS GUBERNAMENTALES REALIZADAS CON RECURSOS FEDERALES.</p>	<p>3.2 CONSTANTES MONITOREOS A LAS OBRAS GUBERNAMENTALES REALIZADAS CON RECURSOS FEDERALES.</p>	<p>3.2 REALIZAR 820 INSPECCIONES FISICAS A OBRAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSO FEDERAL, QUE EJECUTAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA COMPROBAR QUE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA SU EJECUCION.</p>
<p>3.3 MONITOREO INADECUADO A OBRAS PRESUPUESTADAS CON RECURSOS ESTATALES A TRAVÉS DEL LABORATORIO ESTATAL DE CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PÚBLICA.</p>	<p>3.3 MONITOREO ADECUADO A OBRAS PRESUPUESTADAS CON RECURSOS ESTATALES A TRAVÉS DEL LABORATORIO ESTATAL DE CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PÚBLICA.</p>	<p>3.3 REALIZAR 480 PRUEBAS A OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS ESTATALES QUE SE EJECUTAN EN EL ESTADO, MEDIANTE LABORATORIO ESTATAL DE CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PUBLICA.</p>
<p>3.4 MONITOREO INADECUADO A OBRAS PRESUPUESTADAS CON RECURSOS FEDERALES A TRAVÉS DEL LABORATORIO ESTATAL DE CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PÚBLICA.</p>	<p>3.4 MONITOREO ADECUADO A OBRAS PRESUPUESTADAS CON RECURSOS FEDERALES A TRAVÉS DEL LABORATORIO ESTATAL DE CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PÚBLICA.</p>	<p>3.4 REALIZAR 1,090 PRUEBAS A OBRAS FINANCIADAS CON RECURSO FEDERAL QUE SE EJECUTAN EN EL ESTADO, MEDIANTE EL LABORATORIO ESTATAL DE CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PUBLICA.</p>
<p><b>CAUSAS (2DO NIVEL)</b></p>	<p><b>MEDIOS (2DO NIVEL)</b></p>	<p><b>ACTIVIDADES</b></p>



3.5 MONITOREO INADECUADO A OBRAS PRESUPUESTADAS CON RECURSOS ESTATALES A TRAVÉS DEL LABORATORIO ESTATAL DE CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PÚBLICA.	3.5 MONITOREO ADECUADO A OBRAS PRESUPUESTADAS CON RECURSOS ESTATALES A TRAVÉS DEL LABORATORIO ESTATAL DE CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PÚBLICA.	3.5 REALIZAR 10 SEGUIMIENTOS A LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO REALIZADAS A OBRAS CUYA ESTRUCTURA FINANCIERA ESTE SOPORTADA CON RECURSO ESTATAL.
3.6 EVALUACIÓN INADECUADA A LAS FUNCIONES EJECUTADAS POR AUDITORES EXTERNOS.	3.6 EVALUACIÓN ADECUADA A LAS FUNCIONES EJECUTADAS POR AUDITORES EXTERNOS.	3.6 REALIZAR 130 EVALUACIONES AL DESEMPEÑO DE LOS AUDITORES EXTERNOS DESIGNADOS PARA REVISAR Y DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS.

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Total Dependencias, Entidades y Municipios del Estado de Puebla	287	31 Julio 2015	Sexenal	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla  Acuerdo del Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado, por el que da a conocer la Relación de las Entidades Paraestatales que se encuentran en la Secretaría de la Contraloría y que forman parte de la



					Administración Pública Estatal, y su Sectorización
					INEGI
<b>Población Potencial</b>	Dependencias, Entidades y Municipios del Estado de Puebla, ejecutores del gasto estatal y federal con asignación presupuestal	60	Diciembre 2015	Anual	Presupuesto de Egresos de la Federación Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla
<b>Población Atendida</b>	Dependencias, Entidades y municipios del Estado de Puebla, ejecutores del gasto estatal, gasto federal y proyectos de inversión con asignación presupuestal Sujetos de Auditoría, Fiscalización y/o Supervisión	60	Junio 2016	Semestral	Ordenes de Auditoría, Fiscalización y Revisión Informe de Gobierno
<b>Población Objetivo</b>	Dependencias, Entidades y Municipios del Estado de Puebla, ejecutores del gasto estatal y federal y proyectos de inversión con asignación presupuestal	60	Junio 2016	Semestral	Ordenes de Auditoría, Fiscalización y Revisión

### 3.2 Estrategia de cobertura.

La estrategia de cobertura ha sido diseñada para elevar la calidad y eficiencia de las actividades que están encaminadas a la vigilancia oportuna en el ejercicio de los recursos públicos, lo cual se traduzca en mejores resultados por parte de la Secretaría de la

Contraloría, por lo que se han puesto en marcha diversas acciones que mantengan el nivel de cobertura mostrado hasta el momento.

Para cumplir con tal encomienda, la Secretaría de la Contraloría cuenta, en su estructura orgánica, con la Subsecretaría de Control y Auditoría que dispone de las siguientes áreas a su cargo:

- Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
- Dirección de Auditoría y Control a Programas
- Dirección de Auditoría y Control a Obra Pública
  
- Coordinación General de Control y Seguimiento
- Órganos Internos de Control
  
- Unidad de Auditoría Externa

Asimismo, la Coordinación General Administrativa coadyuva con el suministro y control de insumos y diversos recursos para realizar las acciones de fiscalización correspondientes.

Cabe destacar que como parte de la estrategia de cobertura, la Subsecretaría de Control y Auditoría ha procurado modificar las metas de sus actividades, a fin de obtener un mayor alcance, para lo cual ha dotado de insumos necesarios a sus áreas impulsando la eficacia y eficiencia interna.

En este sentido, para cumplir con la cobertura se dispone de diversos recursos, destacando:

**Recurso Humano.** Se cuenta con personal profesional que cubren diferentes perfiles (contadores, administradores, economistas, licenciados ecólogos, abogados, ingenieros, arquitectos, urbanistas, entre otros), aprovechando sus habilidades y experiencia en materia de fiscalización al gasto y obra pública.

**Recurso Material.** Mobiliario, equipo especializado, equipo de cómputo y equipo de transporte para desarrollar las actividades cotidianas.

**Recurso Tecnológico.** Se opera el Laboratorio Estatal de Control de Calidad de Obra Pública, integrado por un laboratorio fijo y cinco unidades móviles, el cual cuenta con una certificación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) en las ramas de concreto y geotecnia.

## 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

No Aplica,

## 5. Presupuesto

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

No aplica

### 5.2 Fuentes de financiamiento

No aplica

## 6. Información Adicional

### 6.1 Información adicional relevante

No aplica

## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

### Registro del Programa Presupuestario

**Tipología del PP:** O – Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión

**Programa Presupuestario:** O004 Auditoría y Fiscalización a Recursos Estatales y Federales

**Unidad Responsable del PP:** Subsecretaría de Control y Auditoría

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
0251 OFICINA DEL C. SECRETARIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Emitir órdenes de auditoría.</li> </ul>
0286 SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Evaluar informes de auditoría realizadas a través de las delegaciones, comisaria y Dirección.</li> <li>■ Conocer de los Informes de los Resultados de Auditoría y Fiscalización</li> <li>■ Coordinar acciones para dar cumplimiento al programa presupuestario</li> <li>■ Apoyar en auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación</li> </ul>
0289 COORDINACION GENERAL DE AUDITORIA Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Efectuar seguimientos a la solventación de observaciones de auditoría a gasto de inversión.</li> <li>■ Realizar auditorías y fiscalizaciones a obras y acciones a través de las Direcciones a su cargo.</li> <li>■ Realizar revisiones a obras financiadas con recursos federales y estatales.</li> <li>■ Realizar pruebas de laboratorio a obras financiadas con recursos federales y estatales.</li> </ul>
0290 DIRECCION DE AUDITORIA Y CONTROL DE OBRA PUBLICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Realizar revisiones a obras y acciones.</li> <li>■ Realizar pruebas mediante el Laboratorio Estatal de Control de Calidad de Obra Pública.</li> <li>■ Realizar los seguimientos a los resultados de las revisiones físicas.</li> <li>■ Realizar los seguimientos a los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas.</li> </ul>
0291 DIRECCION DE AUDITORIA Y CONTROL A PROGRAMAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Llevar a cabo auditorías y fiscalizaciones a obras y acciones, así como el seguimiento de solventación a las mismas.</li> </ul>
0292 COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Realizar auditorías y fiscalizaciones a gasto corriente a través de los Órganos Interno de Control.</li> <li>■ Realzar evaluaciones a los informes de auditoría practicadas por los Órganos Internos de Control.</li> <li>■ Efectuar seguimientos a la solventación de observaciones de auditoría a gasto corriente, realizados a través de Órganos Internos de Control.</li> </ul>
0259 UNIDAD DE AUDITORÍA EXTERNA	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Realizar evaluaciones al desempeño de los auditores externos designados para revisar y dictaminar cuentas públicas</li> </ul>

## **Bibliografía**

Agregar la Bibliografía utilizada en orden alfabético.

### **LIBROS E INFORMES**

- Informe General de la Cuenta Pública 2016. Auditoría Superior de la Federación.

### **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

- Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018
- Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría \_\_\_\_

### **PAGINAS WEB**

- Portal de Transparencia Internacional

### **LEY**

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

## **Anexos**

SIN ANEXOS QUE MOSTRAR